



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNIN

Resolución de Alcaldía N° 097-2019/MPCH

La Merced, 9 de abril de 2019

El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo;

Visto el Memorando nro. 288-2019-A/MPCH, de fecha 9 de abril de 2019.

Considerando:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, en Memorando nro. 288-2019-A/MPCH, se ha dispuesto la proyección de la Resolución de Alcaldía, que delega facultades políticas a la regidora Maribel Luz Palacios Arias para el día 10 de abril de 2019, en relación al viaje en comisión de servicios del alcalde hacia la ciudad de Lima con la finalidad de gestionar proyectos en beneficio de la Provincia de Chanchamayo ante el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Jorge Luis Montenegro Chavesta y el Viceministro de Gobernanza Territorial de la PCM, Arq. Raul Alberto Molina Martínez.

Que, es pertinente delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del Alcalde, el día 10 de abril, en relación al viaje en comisión de servicios.

Por lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de las que está investida el despacho de alcaldía;

Se resuelve:

Artículo 1°: DELEGAR las atribuciones políticas de alcalde a la regidora MARIBEL LUZ PALACIOS ARIAS, regidora de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para el día 10 de abril del 2019, por las razones expuestas en la sección considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2°: DELEGAR las atribuciones administrativas de alcalde al Gerente Municipal ING. EDWIN SOTELO ZAPATA, para el día 10 de abril del 2019, por las razones expuestas en la sección considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3°: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a la regidora Maribel Luz Palacios Arias, al Ing. Edwin Sotelo Zapata, Gerencia Municipal, y demás dependencias pertinentes, para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]
Ing. Edwin Sotelo Zapata
Gerente Municipal

